**RESOLUCIÓN No. ${Resolucion}**

**RESOLUCIÓN QUE NOMBRA AUXILIAR DE LA JUSTICIA**

“Por medio de la cual se nombra Curador Ad-Litem”

${Ciudad}; ${Fecha}  Exp. No. ${Numero}.

El  abogado Ejecutor de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial o Seccional según sea el caso, en ejercicio del poder conferido por el Director Ejecutivo de Administración Judicial y de conformidad con las facultades atribuidas por el Acuerdo PSAA07- 3927 del 15 de febrero de 2007,  PSAA10-6979 del 18 de junio de 2010, proferidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura,

**CONSIDERANDO**

Que el (la) {despacho}, en providencia del ${FechaProvidenciaLarga} y ratificado en auto del [EDITABLE] de [EDITABLE], sanciono ${alsenor} ${Sancionado} identificado(a) con ${TipoDocumento} No. ${documento}, a pagar una multa por valor de ${ObligacionLetras}. ${Obligacion} más los intereses y costas causados en el expediente No. ${Numero}.

Que con base en dicha providencia se libró mandamiento de pago el [EDITABLE], contra el demandado y por la suma indicada en el considerando anterior.

Que efectuadas todas las actuaciones tendientes a la notificación del sancionado, y al no ser efectivas, mediante aviso publicado el [EDITABLE], se citó ${alsenor} ${Sancionado}, identificado con ${TipoDocumento} No. ${documento}, para que compareciera dentro de los quince (15) días siguientes, citación que fue desatendida por el demandado.

Que por lo anteriormente expuesto, la Seccional ${Seccional} a través  de su Abogado Ejecutor,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** DESIGNAR curador ad-litem de ${ElSenor} ${Sancionado} identificado(a) con ${TipoDocumento} No. ${documento}, de conformidad con el artículo 3 de la Ley 794 del 8 de enero de 2003.

**ARTICULO SEGUNDO.** Para tal efecto, DESIGNAR a los (las) doctores [EDITABLE], [EDITABLE], [EDITABLE] identificados con cedulas de ciudadanía Nos. [EDITABLE], [EDITABLE], [EDITABLE], respectivamente.

**ARTICULO TERCERO.** Comunicar el nombramiento a [EDITABLE] en la dirección [EDITABLE], a [EDITABLE] en la dirección [EDITABLE] y a [EDITABLE] en la dirección [EDITABLE] de esta ciudad, quienes deberán concurrir a notificarse del mandamiento de pago en las instalaciones de esta dependencia, ubicada en la ${SeccionalDireccion}, dentro de los 5 días siguientes al envió del oficio correspondiente, so pena de que sea excluido de la lista, salvo justificación aceptada, de conformidad con lo establecido en el Articulo 3 Numeral 2 de la ley 794 de 2003.

Dado en ${Ciudad}, ${FechaDiezDias}

.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**${Image:AbogadoFirma}**

**${Abogado}**  
${AbogadoEjecutor}

${usuario} 15/03/2024 Consecutivo Sigobius c**${Sigobius}**